Armenia, Quindío, veintiséis (26) de enero de 2026.

Doctor,
RICARDO EMILIO MUÑOZ ARBELÁEZ
Gerente Lotería del Quindío E.I.C.E
Armenia, Quindío

Presento ante usted, los resultados de los criterios de evaluación realizados al oferente, exigidos en la invitación en el proceso de contratación que se adelanta por la entidad.

Nombre del proveedor:	**Empresa de Vigilancia Privada Seguridad EMMANUEL LIMITADA - NIT 900254720-1**		
Bien o servicio ofrecido:	"PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA INSTALADO EN LA LOTERÍA DEL QUINDÍO E.I.C.E., DE MANERA PERMANENTE 24/7, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EL APOYO TELEFÓNICO PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS DE ALARMA Y AVISO A LAS AUTORIDADES".		
Criterio de selección	**Acreditación por el oferente**	**Cumple**	**No cumple**
IDONEIDAD:	Persona jurídica que presente certificado de existencia y representación legal o persona natural con establecimiento de comercio y cuyo objeto social esté relacionado con actividades de vigilancia, seguridad privada, monitoreo, y/o actividades relacionadas a procesos de seguridad. Lo cual acreditó el oferente así: • Presentó certificado de existencia y representación legal cuyo objeto social está relacionado con actividades de vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades. • Presentó la Resolución N°20184100000177 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y	X	

	Seguridad Privada por la cual se le concede la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, la cual se entiende vigente de conformidad con el Decreto 2106 de 2019, y una vez consultada la base de datos de **SERVICIOS VIGENTES EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se encuentra vigente hasta el 14 de marzo de 2028. En tal sentido, se cumple con el criterio de idoneidad exigido al contratista para la celebración del presente contrato.		
IDONEIDAD:	Deberá acreditar experiencia especifica en la celebración de mínimo dos (02) contratos con objeto similar al que aquí se adelanta, y que se haya suscrito con entidades públicas y/o privadas para ejecutar actividades de vigilancia, seguridad privada, monitoreo, y/o actividades relacionadas a procesos de seguridad, lo cual deberá demostrar a través de certificados y/o actas finales o de liquidación de los mismos y/o facturas a través de las cuales se evidencie la prestación de los servicios. Lo cual acreditó el oferente así: • Presentó certificado expedido por el Hospital Mental de Filandia de ejecución de contrato de prestación de servicio de vigilancia privada del	X	

	1 de enero al 31 de diciembre de 2025. • Presentó certificado expedido por el Club Residencial Hacienda Casa Blanca de ejecución de contrato de prestación de servicio de vigilancia privada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. • Presentó certificado expedido por el Conjunto Hacienda el Cabrero Casas de Campo de ejecución de contrato de prestación de servicio de vigilancia privada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. En tal sentido, se cumple con el criterio de experiencia exigido al contratista para la celebración del presente contrato.		

Se deja constancia que se hizo la verificación de los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del oferente y que el mismo no reporta novedad alguna.

De igual manera, se verifica que el oferente cumple con las condiciones exigidas en la invitación, que cuenta con la idoneidad y/o experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial y en consecuencia se recomienda suscribir el contrato.

Atentamente,

DANIELA MEJÍA FORERO
Profesional Especializado en Gestión Jurídica

Proyectó: Mayra Alejandra Ramírez Hernández – Abogada Contratista Gestión Jurídica
Revisó y aprobó: Daniela Mejía Forero – Profesional Especializada Gestión Jurídica